

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.035

Sábado 28 de Diciembre de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2590288

EXTRACTO

ROSE MARIE MUÑOZ ÁLVAREZ, abogado, Notario Suplente de don PATRICIO GUILLERMO COROMINAS MELLADO, Titular de la Segunda Notaría de Santiago con asiento en la comuna de Lo Barnechea, con domicilio en Avenida La Dehesa número mil doscientos uno, local ciento uno, certifico que por escritura pública de fecha 26 de noviembre de 2024, ante mi, repertorio 9140-2024, comparecen: uno) INVERSIONES KOS LIMITADA, con domicilio en Lo Fontecilla número 201, oficina ochocientos treinta y cuatro, comuna de las Condes, Santiago; y, dos) INVERSIONES DON HÉCTOR SpA, con domicilio en calle Marbella número cero dos, departamento B, ciudad y comuna de Santo Domingo, Región Metropolitana, en calidad de únicos y actuales socios de "AGRÍCOLA SG LIMITADA", rol único tributario número 77.642.851-5, debidamente inscrita a fojas 72.529 número 31.721 del año 2022 del Conservador de Santiago, quienes acordaron: UNO) modificar el pacto social de ésta transformándola en una sociedad por acciones que se denominará "AGRÍCOLA SG SpA", manteniendo el mismo rol único tributario y cuyos estatutos se extractan a continuación: 1) Razón Social: El nombre o razón social de la sociedad será "AGRÍCOLA SG SpA", pudiendo también actuar para fines comerciales y publicitarios con el nombre de fantasía de "AGRÍCOLA SG" o "ASG SpA"; 2) Accionistas: INVERSIONES KOS LIMITADA y INVERSIONES DON HÉCTOR SpA; 3) Domicilio: Su domicilio será la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o en el extranjero; 4) Vigencia: La duración de la Sociedad es indefinida; 5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto social: a) La explotación de bienes raíces agrícolas propios o ajenos que la sociedad posea a cualquier título; b) la administración, adquisición, enajenación, arrendamiento, inversión, reinversión y explotación en cualquier forma de dichos bienes; c) la comercialización de productos agrícolas; d) participar como socia o accionista en toda clase de sociedades, nacionales o extranjeras, civiles, comerciales, industriales, agrícolas y mineras; e) podrán también realizar todas las actividades conexas o conducentes a los objetivos expresados u otros negocios que digan relación con el giro de la Sociedad y, en general, llevar a cabo por sí misma o a través de terceros cualquier negocio que acuerden los accionistas. Para el cumplimiento de este objeto, la sociedad podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos; 6) Capital: El capital de la sociedad es la suma de un millón de pesos, dividido en 100 acciones, de una única serie, nominativas y sin valor nominal, las cuales son íntegramente suscritas y pagadas según se señala a continuación: uno) INVERSIONES KOS LIMITADA, dueña de un 50 por ciento de los derechos sociales de Agrícola SG Limitada, que se transforma en mediante el presente instrumento, suscribe y paga en este acto 50 acciones de la nueva sociedad AGRÍCOLA SG SpA, con cargo a la participación social antes señalada; dos) INVERSIONES DON HÉCTOR SpA, dueño de un 50 por ciento de los derechos sociales de Agrícola SG Limitada, que se transforma en mediante el presente instrumento, suscribe y paga en este acto 50 acciones de la nueva sociedad AGRÍCOLA SG SpA, con cargo a la participación social antes señalada. El capital de la Sociedad queda íntegramente suscrito y pagado con esta fecha; DOS) Aumentar el capital social de AGRÍCOLA SG SpA, por medio del presente instrumento y conforme al artículo 427 del Código de Comercio, los únicos y actuales accionistas de la sociedad AGRÍCOLA SG SpA, según da cuenta el registro de accionistas que se confecciona con esta fecha y se le exhibe al notario que autoriza, acuerdan aumentar el capital social en la suma de diez millones de pesos mediante la emisión de 450 nuevas acciones de una única serie, nominativas y sin valor nominal, las cuales son íntegramente suscritas y pagadas, a un valor de suscripción de 22.222,22 pesos, por INVERSIONES DON HÉCTOR SpA mediante la capitalización de un crédito que éste registra, con esta fecha, en contra de la Sociedad por una cuenta por cobrar que a la fecha asciende a \$105.950.000 lo que cuenta con el pleno y total consentimiento del otro accionista. Conforme a la capitalización efectuada, la cuenta por cobrar que INVERSIONES DON HÉCTOR SpA registra contra la AGRÍCOLA SG SpA se extingue en

CVE 2590288

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



el monto de diez millones, manteniéndose el registro de una deuda por cobrar en INVERSIONES DON HÉCTOR SpA contra la Sociedad por la suma de \$95.950.000. Como consecuencia de lo anterior, INVERSIONES DON HÉCTOR SpA aumenta su participación accionaria en la Sociedad AGRÍCOLA SG SpA y por tanto los únicos y actuales accionistas de ésta acuerdan reemplazar el artículo quinto de los estatutos por el siguiente texto: “ARTÍCULO QUINTO. El capital de la sociedad es la suma de 11.000.000 de pesos, dividido en 550 acciones, de una única serie, nominativas y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas por los accionistas en la siguiente proporción: uno) INVERSIONES KOS LIMITADA es titular de 50 acciones de una única serie, nominativas y sin valor nominal en las que se divide el capital social íntegramente pagadas; y dos) INVERSIONES DON HÉCTOR SpA es titular de 500 acciones de una única serie, nominativas y sin valor nominal en las que se divide el capital social íntegramente pagadas. El capital de la Sociedad se encuentra íntegramente suscrito y pagado con esta fecha”. Asimismo, los únicos y actuales accionistas declaran que en todo lo no modificado por la presente cláusula, quedan vigentes los estatutos sociales AGRÍCOLA SG SpA. Demás estipulaciones en escritura extractada, 23 de diciembre de 2024.

